

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21323** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 353/2021. Sección: C4.

NIG: 0801947120218001603.

Fecha del auto de declaración 22/04/2021.

Clase de concurso.voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Tomas Chaves Herrera, con DNI número 39144605P y dirección en calle Joaquim Costa, 85, 1.º, 08222 de Terrassa (Barcelona).

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Ana María Rossell Garau, con DNI núm. 43044154E.

Dirección postal: calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º, 3.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Informe del art. 290 TRLC (75) Se tiene por presentado junto a la solicitud de concurso y procédase conforme lo preceptuado

Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular alegaciones a la imposibilidad de presentar plan de liquidación por no existir activos realizables.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Zbogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210026880-1